

ÁREAS PROTEGIDAS EN ESPAÑA

Iurdánova, E.G.

Asesora de los estudios - E.S. Medvédeva

Universidad Estatal Tecnológica de Siberia

Introducción

España es un país de bellos y muy diversos paisajes muchos de los cuales son áreas protegidas internacionalmente conocidas. La tarea que nos ponemos en esta pequeña investigación: tratar de diferenciar los términos que denominan estas áreas en España. Así, en España existen áreas llamadas “parque nacional”, “parque natural”, “reserva natural”, “reserva ecológica” y “reserva de biósfera”.

Trataremos, usando definiciones encontradas en sitios web españolas, determinar el significado que se da a estos términos en España y por fin examinaremos algunos ejemplos de ellas.

Reservas naturales o reservas ecológicas

Una *Reserva Natural* o *Reserva Ecológica*, “es aquella área dentro de un territorio, que se encuentra protegida porque ostenta una inconmensurable importancia para el mantenimiento y desarrollo de la flora, fauna y vida silvestre del lugar en el cual está emplazada”(www.definicionabc.com).

Las reservas se dividen en varias categorías según el grado de protección otorgado por las leyes locales. Así, en España podemos nombrar tres tipos de reserva: parques naturales, parques nacionales y reservas de biósfera.

Parques nacionales

“Un *Parque Nacional* es un espacio natural de alto valor natural y cultural, poco alterado por la actividad humana que, en razón de sus excepcionales valores naturales, de su carácter representativo, la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, merece su conservación una atención preferente y se declara de interés general de la Nación por ser representativo del patrimonio natural español” (Ministerio de Medio Ambiente de España). En España hay 14 parques nacionales: 1. Parque Nacional de los Picos de Europa, en Asturias (España), Cantabria (España) y León (España); 2. Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, en Huesca (Aragón); 3. Parque Nacional del Teide, en Tenerife; 4. Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, en La Palma; 5. Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, en Lérida (Cataluña); 6. Parque Nacional de Doñana, en Huelva (Andalucía); 7. Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, en Ciudad Real (Castilla-La Mancha); 8. Parque Nacional de Timanfaya, en Lanzarote; 9. Parque Nacional de Garajonay, en La Gomera; 10. Parque Nacional del Archipiélago de Cabrera, en las Islas Baleares; 11. Parque Nacional de Cabañeros, en Ciudad Real; 12. Parque Nacional de Sierra Nevada, en Granada y Almería (Andalucía); 13. Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia, en Pontevedra (Galicia) y La Coruña (Galicia); 14. Parque Nacional de Monfragüe, en Cáceres (Extremadura).

Parques naturales

Un *Parque Natural*, según Sergio Fernández, ingeniero de montes y miembro de la empresa de consultoría Garrigues Medio Ambiente, “es un espacio natural protegido cuya competencia es exclusiva de las comunidades autónomas”.

Según Sergio Fernández, un parque natural “por lo general es de una extensión amplia, no ha sufrido una transformación sensible por la explotación u ocupación humana y su belleza natural, fauna, flora y gea -esto es, el conjunto geomorfológico que lo conforma- se consideran muestras singulares del patrimonio natural de una determinada comunidad autónoma”.

Reservas de biósfera

Las reservas de biósfera son, según la definición de UNESCO, lugares geográficos que representan los diferentes hábitats del planeta y abarcan tanto ecosistemas terrestres como marítimos.

Reconocidas internacionalmente, estas reservas están bajo la soberanía de sus países y no se protegen por ningún tratado internacional. Las reservas de biósfera se seleccionan normalmente por su interés científico.

Según los datos de UNESCO, las reservas de biósfera de España son las siguientes: Alto de Bernesga, Área de Allariz, Babia, Bardenas Reales, Cabo de Gata-Níjar, Cuenca Alta del Río Manzanares, Doñana, Gran Canaria, Grazalema, Intercontinental BR of the Mediterranean, Isla de El Hierro, La Palma, Lanzarote, Las Dehesas de Sierra Morena, Las Sierras de Cazorla y Segura, Los Argüellos, Los Valles de Omaña y Luna, Mancha Húmeda, Marismas del Odiel, Menorca, Monfragüe, Montseny, Muniellos, Ordesa-Viñamala, Picos de Europa, Redes, Sierra de las Nieves y su entorno, Sierra del Rincón, Sierra Nevada, Somiedo, Terras do Miño, Urdaibai, Valle de Laciana, Valles del Jubera, Leza, Cidacos y Alhama.

Algunos ejemplos

El Parque Nacional de la **Caldera de Taburiente** (Islas Canarias, Tenerife) nos muestra el ecosistema del pinar canario, en un espectacular paisaje con hermosas cascadas donde abundan los restos arqueológicos, especialmente los grabados en roca. Es un paisaje montañoso muy abrupto. La parte principal del Parque es la cabecera del Barranco de Las Angustias parecida a un gigantesco cráter o caldera volcánica. Entre las rocas, suelen aparecer fuentes que después bajan por los barrancos en forma de altas cascadas de escaso caudal, sorprendentes en este paisaje tan árido.

Islas Medas es una reserva marina que consta de seis islas rocosas cerca de la costa de la ciudad, el puerto de l'Estartit. Es considerado un paraíso para el buceo. En las islas del archipiélago habitan 60 especies de aves: zarzas reales, gaviotas, cormoranes, garcetas, martinets, etc. La mayoría son aves marinas. La pesca alrededor de las islas está prohibida. Hay una gran cantidad de peces. Entre modestos corales del Mediterráneo se puede ver actinias de diversos colores.

El parque natural español de **Urdaibai** se ubica en el País Vasco, en la provincia de Vizcaya y fue decretado parque natural en 1989. El parque se extiende a lo largo de los 12 km del estuario de los ríos Oca y Golaco y ocupa 22.500 ha. Situado en una zona húmeda con inviernos templados y veranos suaves, el parque tiene una rica vegetación. Aquí hay bosques de especies autóctonas: abedulares, robledales, alisedas, espadañas, etc.

Conclusión

Hemos examinado los términos “parque natural”, “parque nacional”, “reserva de biósfera” y “reserva natural o ecológica” y hemos tratado de encontrar diferencia entre ellos basándonos en definiciones que nos dan diversos fuentes.

Sin embargo, en el caso de España todavía no hemos encontrado ningún documento que pueda darnos la distinción y clasificación exacta de ellos. Este resultado nos parece insuficiente, vamos a seguir investigando este tema en el futuro, concluyendo y desarrollándolo.